



Acuerdo de la Comisión de Posgrado de 21 de julio de 2023 sobre la consideración de estancias para la obtención de la Mención Internacional en el caso de tesis realizadas en régimen de cotutela con una universidad extranjera.

A petición del Servicio de la Escuela de Doctorado, se solicita que la Comisión ratifique la práctica consuetudinaria previa según la cual para la obtención de la Mención Internacional, en el caso de tesis realizadas en régimen cotutela con una universidad extranjera, se requiere la realización por parte del doctorando/a de las siguientes estancias:

- Estancia mínima de 6 meses en cada una de las universidades firmantes del convenio de cotutela (Universidad de Málaga y universidad extranjera) para la obtención de la mención “Tesis en régimen de cotutela de la Universidad U”.
- Estancia mínima de 3 meses fuera de España en al menos una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.

Esta estancia deberá ser distinta de la realizada para la obtención de la mención “Tesis en régimen de cotutela de la Universidad U”. pero sí podrá realizarse en el mismo país donde se ubica la universidad extranjera con la que se realiza la tesis en cotutela.